### RO

desinistración . — Intervención de Fondos is la Diputación Provincial.-Teléfono 1700 esp. de la Diputación Provincial,-Tel. 1700 Sábado 2 de Febrero de 1957

Núm. 28

No se publica los domingos ni días testivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. —1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletin Oficial, para su encuadernación amual:
3.ª Las inserciones reglamentarias en el Boletin Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anua-

dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales 6 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales 6 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales 6 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales 6 40 pesetas trimestrales. con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

Los demás, 2,50 pesetas línea. Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

# Conierno Civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de arma de caza expedidas en este Gobierno Civil durante el mes de Diciembre de 1956; que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el articulo 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.

6133 Anibal Alvarez Alvarez, de ve-cindad Villablino, clase 4.ª, fecha de expedición 1 de Diciembre.

6134 Rafael Rodríguez Palla de Encinedo, id., id.

Toribio Martinez Monroy, de Sta. Eulalia de Cabrera, id., id. 6136 Lisardo Gómez Ramos, de Alija

de los Melones, id., id., 6137 Antonio Alvarez Pérez, de Sor-

beda del Sil, id., id. 6138 Luis Gutierrez Martínez, de

León, id., id. 6139 Moisés Carbajal Moral, de San-

ta M.ª del Monte de Cea, id., id. 6140 Fabriciano García Pascual, de

Cea, id., id. 6141 Froilán Sarmiento Vidal, de Urdiales del Páramo, id., id. 6142 Emilio Fernández Cármenes,

de Candanedo de Boñar, id., id. 6143 Agustin Carbajal Prieto, de Sotillos de Cea, id., id.

ñán del Valle, id., id.

6145 Porfirio Martín Fernández, de 6164 La Espina, id., id.

Cortiguera, id., id. 6147 Jose Luis Vega Casado, de Alija

de los Melones, id., id.

6148 Felipe Rodríguez Rodríguez, de 6167 Orgayo, id., id.

6149 Antonio Gaspar Rodríguez, de 6168 Baltasar Méndez Vidales, de

Orgayo, id., id.

6150 Aquilino Morán Fernández, de Estébanez de la Calzada, id., id.

Valdoré, id, id. 6152 Valentin Pastrana Caballero, de

Villamarco, id., id. 6153 Emeterio Caballero de Lucas, de Villacalabuey, id., id.

6154 Liberto Diez Antón, de Villavelasco, id., id.

6155 Feliciano Celada Celada, de Villar de Golfer, id., 3 de Diciembre.

6156 José Martínez, Magaz de Abajo, idem, idem.

6157 Pedro Asenjo Alba, de Pieros, idem, idem.

6158 Juan Diaz Mata, de Valencia de Don Juan, id., id.

6159 Luis Díaz Martínez, de Valen-cia de Don Juan, id., id. 6160 Juvencia Aller Aller, de Villa-

mayor del Condado, id., id.

Lucas Cabero Villares, de San Cristobal Polantera, Galgo, id.

Florencio Santiago Prieto, de Villamarco, 4.a, id.

6144 Nicasio Mayo García, de Anto- 6163 Abundio Alario Merino, de Villamarco, Galgo, id.

Doroteo Nava Castaño, de Villamarco, id., id.

6146 Eduardo Sánchez Martínez, de 6165 Francisco Pérez Rubio, de Navianos de la Vega, 4.ª, id.

6166 Ramón Rodríguez Ibáñez, Matallana de Valmadrigal, id. id.

Alvaro Llanos Concejo, de La Bañeza, id., id.

Destriana, id., id.

6169 Valeriano Fernández Robles, de San Cipriano, id., id.

6151 Vicente García González, de 6170 Carlos Gordón García, de Santa Elena de Jamúz, id., id. 6171 Heliodoro Marcos Martínez, de

Valverde Enrique, id., id. 6172 Benito Castro Robles, de Villa-

nueva del Condado, id., id. 6173 Eutimio Lozano Lozano, de Vi-

llacé, id., id. 6174 Lino Arce Blanco, de Matanza,

idem, idem. 6175 Virgilio Alonso de la Vega, de Fáfilas, id., id.

6176 Fabián López Fierro, de Columbrianos, id., id.

6177 Francisco Velasco Alvarez, de Toreno, id., id. 6178 Antonio Palacios Sánchez, de

Cacabelos, id., id.

6179 Florentino Martinez de la Hoz, de Joarilla, id., id. 6180 Inocencio González Barrio, de

Robles de Torio, id., id.

Manuel González Luengo, de Almázcara, id., id.

6182 Martin de la Fuente González, de León, id., id.

6183 Benito Trapote Sánchez, de 6220 Saturnino Redondo Fernández, 6257 Manuel Calvo Ferrero, de Bra-León, id., id. 6184 Eugenio Guerra de Paz, de León, id., id. 6185 Agapito Fernández Fernández, de Pinilla de la Valderia, id., id. 6186 Leonardo García Rodríguez, de 6223 San Emiliano, id., id. 6187 César Conde Rodríguez, de San Pedro de Valderaduey, id., id. 6188 Evaristo González González, de Folledo, id., id. 6189 Rodrigo Fernández Fernández, de Quintanilla Oteros, id., id. 6190 José Calvo Crespo, de Joarilla de las Matas, id., 4 id. 6191 Eusebio Bailiz Ramos, de Corbillos Oteros, Galgo, id. 6192 Paulino Fidalgo Pellitero, de Banuncias, 4.ª, id. 6193 Salvador Pellitero Pellitero, de Banuncias, id., id. Isabelino Vidales Vallinas, de Palacios de Jamúz, id., id. 6195 Alipio Rubio Martínez, de Matanza, id., 5 id. 6196 Santiago Ruiz Truchero, de Sahagún, id., id. Antonio Sánchez Fernández, de Santa Olaja de la Varga, id., id. 6198 Luis Montes Martinez, de Maraña, id., id. 6199 Daniel Santamarina Fernández, de Mondreganes, id, id. 6200 Belarmino Guerrero Faba, de Vilela, id., id. 6201 José Luis Arias Melero, de La Pola de Gordón, id., id. Florentino Arias Melero, de La 6202 Pola de Gordón, id., id. 6203 Fernando Tirados Martinez, de 6240 Laguna de Negrillos, id., id. 6204 Hermenegildo Ruano Martinez, de Valderas, id., id. 6205 Gerardo Bravo Molleda, de Ambasaguas, id., 6 id. 6207 Anastasio Huerga Rodríguez.

Grajalejo, id., id. 6206 Nazario Valparís Robles, de 6243

de Villamandos, id., id. Jesús M.ª Ascaro de Simeón, de 6245 6208

Villamandos, id., id. 6209 Miguel Marinas Cieza, de Trobajo del Camino, id., íd. 6210 Manuel Pontejo Carro, de Cas-

trotierra, id., id. 6211 Valentín Jiménez Expósito, de 6248 Barrio de la Tercia, id., id.

6212 Teodoro Vaquero García, de 6249 Valderas, id., id. 6213 Vicente Pérez Díaz, de Valde-

ras, id., id. 6214 Adrián Castañeda Topete, de 6251 Grajalejo, id., id.

6115 Lucio Casado Cañón, de Grajalejo, id., id. 6216 Gerardo Bravo Cascallana, de 6253

Grajalejo, id., id. 6217 Félix Franco Sáenz-Díaz, de 6254 Astorga, id., 7 id.

6218 José Rodríguez García, de Vi-llamartín de la Abadía, id., id.

danzas del Valle, id., id.

de Cimanes de la Vega, id., id. Abundio Gaitero Ferreras, de 6221

Villarrabines, id., id. 6222 Baldomero Ugidos Martínez, de

Villaquejida, id., id. Pantaleón Giganto Gorgojo, de Villarrabines, id., id.

6224 Emilio Colmo Real, de Algadefe, id., id. Froilán Cadenas Cadenas, de

Cimanes de la Vega, id., id. 6226 Saturnino Manso González, de

Villafer id., id. 6227 Geminiano Gallego González,

de Villafer, id., id. 6228 Manuel López López, de Toreno. id., id.

6229 Mariano Cadenas Cadenas, de de Villaquejida, id., id.

6230 Eugenio Altonso Abella, de Fabero, id., id. 6231 Benigno Rodríguez Fernández,

Llanos de Alba, id., id. 6232 José Riesco Prieto, de Quinta-

nilla, id., id. 6233 Gerardo Casado Casado, de Valiejo, id., id.

6234 Amabilio Fernández Llamas, Lorenzana, id., id.

6235 Emilio Santos Gallego, de San Pedro de los Oteros, id., id.

6236 Marciano Herreros Rueda, de Calzadilla de Hermanillos, idem 10 idem.

6237 Benigno Cadanedo González, de Valporquero, id., id. 6238 Laudelino García García, de

Modino, id., id. Ismael García Soto, de Torne-6239

ros del Bernesga, id., id. Justiniano Puente Alonso, de

Villalboñe, id., id. Argimiro Aláiz Llamazares, de Santovenia, id., id.

6242 Florencio Asenjo López, de San Clemente id., id.

Ismael Diez Alvarez, de Villavelasco, id., id., 6244 Germán de la Llama Alvarez,

de Villablino, id., id. Melchor Martinez Reguera, de

Villamoratiel Matas, id., id. 6246 Felipe Castaño Martínez, de Grajalejo, id., id.

6247 Paulino Quintana Sandoval, de Calzadilla Hermanillos, id., id. Gabriel Gallego Encina, de Vi-

llamoratiel Matas, id., id. Victor Fernández Alvarez, de Valdecastillo, id., id.

6250 Isidro Quintano García, de Valencia de Don Juan, id., id. Plaudimiro García Fernández,

de Navatejera, id., id. 6252 Agustin Abajo Botas, de Pria-

ranza del Bierzo, id., id.

Astorga, id., id.

Pedro Torre Alonso, de Folgo 6292 so de la Ribera, id., id.

na de la Abadía, id., id.

zuelo, id., id.

6258 Pedro Bravo Castaño, de Sahagún, id., id.

6259 Pablo de la Fuente Luengo, de Bustos de la Sequeda, id., id.

6260 Herminio Borrego Amez, de Villamandos, Galgo, id. Atilano González Rodríguez, de 6261

Villamandos, id., id. 6262 Emilio Rivera González, de To-

rre del Bierzo, 4.ª, 11 id. 6263 Bautista Pequeño Grande, de Gordoncillo, id,, id.

6264 Isidro Quintero Tascón, de Gordoncillo, id., id.

Valentin Alvarez Durandez, de 6265 Pradorrey, id., id. 6266 Francisco Santamaría Osorio,

de Moscas del Páramo, id., id. 6267 Constantina Alvarez Alvarez,

de Palacios del Sil, id, id. 6268 David S. Juan Prada, de Pon-

ferrada, id., id.

6269 Elías Lombas Redríguez, de Ciñera de Gordón, id., id.

6270 Manuel Lago Alvarez, de Villabuena, id., id.

6271 Constantino Ortega Rodríguez, de Puente de Rey, id., id.

6272 Eutiquio Alonso Alvarez, de Valdevimbre, id., id. 6273 Emiliano Prieto Marcos,

Fresno de la Veda, id, id. 6274 Angel Siñeira Rodríguez, de

Fuentesnuevas, id., id. 6275 Fructuoso Puertas Crespo, de Joarilla, id., id.

Eustasio Martínez Flórez, de Villademor de la Vega, id., id.

José Crespo Tabuyo, de Villa-6277 lis, id., 12 id.

6278 Antonio García Honrado. de Mozóndiga, id., id. Esteban Rivera Rodriguez, de 6279

Cimanes de la Vega, id., id. 6280 José Gutiérrez Barrera, de Val-

cabado del Páramo, id., id. Isidro Ferrero Sarmiento, de Bercianos del Páramo, id., id.

6282 Isidro Ares Dios, de Tabuyo del Monte, id., id.

6283 Adolfo Chamorro Villadangos, de Benazolve, id., id.

6284 Valentín Carrera Carrera, de

Castrohinejo, id., id. Rafael Rodriguez Barrios, de

Puente D. Florez, id., id. Santiago Bueno Llorente, San Pedro Valderaduey, id., id.

Lucio Miguel Mendez Huerga, 6287 de León, Galgo, id.

6288 Ramón García Vidal, de Villagallegos, 4.\*, id. Germán González Carro, de Vi-

llamañán, id., 13 id.

Jesús García Cascallana, de Ca- 6290 Nicanor Iglesias Gallego, de Vi-

cabelos, id., id. Alberto Guerra Redondo, de 6291 Serafin Vidal de los Angeles,

de Lillo del Bierzo, id., id. Aurelio Guisuraga Torre, de

Villasecino, id., id. 6219 Timoteo Cardo García, de Au- 6256 Elicio Pomar García, de Bárce- 6293 Alejandro Morán Diez, de León,

idem, idem.

6294 Argimiro García Robles, Carbajal de la Legua, id., id. Agripino Prieto Garrán, de San 6295 Pedro Valderaduey, id., id. 6296 Juan Antonio Garzo Ugarte, de León, 2.ª id. 6297 Fernando Gago Crespo, de Joa-rilla de las Matas, 4, a, id. . 6298 Santiago Majo Martínez, de Gavilanes de Orbigo, id, id. 6299 Eugenio Fernández Campo, de Nava de los Oteros, id., id. 6300 Ceferino Fernández Jarrín, de El Ganso, id., id. 6301 Eliseo León García, de San Pedro de Trones, id., id. 6302 Miguel Vidal Anta, de San Pedro de Trones, id., id. 6303 Raimundo García Fernández, de Villadiego de Cea, id., id. 6304 Angel Espada González, de Morgovejo, id., id. 6305 Miguel Castro Martínez, de-Arcahueja, id., id. 6306 Julio Orallo Calvo, de Valdelaloba, id., 14 id. 6307 Jesús Sútil Castellanos, de Grisuela del Páramo, id., id. 6308 Antonio Alvarez Argüello, de de Astorga, id., id 6309 Arecio Alvarez Martínez, de León, id., id. 6310 Aquilíno Franco González, de La Vecilla, id., id. 6311 Ignacio González Ordás, de Vilalobar, id., id, 6312 Faustino Alvarez Ordás, de Villalobar, id., id. 6313 Manuel Morán Rodríguez, de Villalobar, id., id. 6314 Segundo Casado Casado, de Villibañe, id., id. 6315 Francisco Fernández Alvarez, de Astorga, id., id. 6316 Orencio Fernández y Fernán dez, de Astorga, id., id. 6317 Laureano González Diez, de Villafalé, id., 15 id. 6318 Tomás Prieto Santamaría, de Reliegos, id., id. 6319 Amaro Merayo Carrera, de Dehesas, id., id. 6320 José Laureiro Reguira, de Olleros de Sabero, id., id. 6321 Restituto López Martinez, de Carrizo de la Ribera, id., id. 6322 Higinio Rodríguez Alvarez, de Toreno, id., id. 6324 Lesmes Alvarez Lozano, de San Pedro Oteros, id., id. 6325 Antonio Rodríguez Juárez, de Dehesas, id., id. 6326 Eugenio Blanco Maceda, de Sobrado, id., id. 6327 Joaquin García Castro, de Miñambres, id., 17 id.

Alija de los Melones, id., id.

Gabriel Arias Brasa, de Colum-

José Enriquez Franco, de Cam-

Sorriba, id., id.

Cea, id., id.

6367

6368

Balbino Gordo Rodríguez, de

Salustiano Carrera Hérrero, de

Saludes de Castroponce, id., id.

6329 Diógenes Gómez Fierro, de De-

hesas, id., id.

brianos, id., id.

ponaraya, id., id.

6330

de 6332 Hermenegildo Diguete Marti- 6369 José Cabero Cabero, de Valle de la Valduerna, id., id. nez, de Astorga, id., id. 6370 6333 Eloy Fernández Seoane, de Ro-Jacinto Cabero Cabero, de Valle de la Valduerna, id., id. bledo de Sobrecastro, id., id. 6334 Florentino de la Riva Gonzá-6371 Anastasio García Fontanil, de lez, de Pedrún, id., id. Saelices del Río, id., id. 6335 Marlano Villalobos de Godos, 6372 Francisco Gordo Herrero, de de Grajal de Campos, id., id. Cea, id., id. 6373 Juan González Cabero, de La Santiago Sierra Rodríguez, de Ponferrada, id., id. Bañeza, id., id. 6374 José Corcoba Baeza, de Castro-Valeriano Bueno Llorente, de S. Pedro de Valderaduey, id., id. pete, id., id. 6338 Alfredo Maraña Caminero, de 6375 Alfredo Fernández de la Mata, Villavelasco, id., id. de Santas Martas, id., id. 6376 José M.ª Rosario Toro, de San 6339 Alfredo García García, de San Miguel de las Dueñas, id., id. Ramón de Abajo Cuadrado, de Millán de los Caballeros, id., id. Ceferino Franco Sarmiento, de La Mata del Páramo, id , id Posada y Torre, id., id. Ricardo Pérez Crespo, de Villa-6378 Aquilino González Suárez, de franca del Bierzo, id., id. Vega de Robledo, id., id. 6342 José Onlego Rodríguez, de Oen-6379 Paciano López Delgado, de Calcia, id., id. das de Lunas, id., id. Amador Romay Domínguez, de 6343 6380 Román Domínguez Rodríguez, Olleros de Sabero, id., 18 id. de Riaño, id , id. Segundo Carracedo Justel, de 6344 José Alvarez Blas, de Odollo, idem, idem. Castrocontrigo, id., id. 6345 Emeterio Valladares García, de 6382 Manuel Fernández Bécares, de Vegamián, id., id. San Martin Torres, id., id. Máximo Aláiz Llamazares, de 6383 Isidoro Zotes Martínez, de La-guna de Negrillos id., 20 id. Villanueva del Arbol, id., id. 6347 Florentino Herrero Alonso, de 6384 José M.ª García Vega, de Val-Sabero, id, id delaloba, id., id. Angel Honrado Fuente, de Vi-6348 6385 Antonio Castro del Río, de Sanllamueva del Carnero, id., id. tas Martas, id., 21 id. 6349 Enoc Fernández Robles, de 6386 Cándido Tirador Borrego, de Fresno de la Vega, id., id. Valderas, id., id, 6350 Severiano Blanco Aguado, de 6387 Zósimo Lazo Castrillo, de Bus-El Acebo, id., id. tillo de Cea, id., id. 6351 Sixto Espinosa Hierro, de Gra-6388 Tomás Carbajo Martínez, de jal de Campos, id., id. Laguna Dalga, id., id. Teófilo Martínez Taranilla, de Villaver de la Chiquita, id., id. 6352 6389 Santiago Suárez Orejas, de Pe-Villaver de la Chiquita, id., drosa, id., id. 6353 Laureano Sútil Franco, de Gri-6390 Alejandro de Godos Solturas, suela del Páramo, id., id. de Galleguillos Campos, id., id. 6354 Miguel Juan Franco, 6391 Bartolomé Prieto García, de Visuela del Páramo, id., id. llavente, id., id. 6355 Félix Rodríguez Carrera, 6392 Juan Francisco Alonso Prieto, Quintanilla de Losada, id., id. de Andiñuela, id., id. 6356 Pedro Montiel Zapico, de Vi-Apolinar García García, de Vi-6393 llofar, id., id. llamejil id., id. 6357 Aureliano González Valladares, 6394 Luis Río Herrero, de Santa Lude Rueda del Almirante, id., id. cía Gordón, id, id. 6358 Lucas Flórez Alvarez, de Villa-6395 Urbano Martinez García, de mandos, id., 19 id. Alija de la Ribera, id., id. 6359 Ismael Llamas Fernández, de 6396 Antonio Fernández Giménez, La Seca, id., id. de Valderas, id., id. 6360 Agustín García Diez, de Relie-Juan Eugenio Lozano Barquegos, id., id. ro, de La Pola de Gordón, id., id. 6361 Lucio Diez Robles, de Villarra-6398 Luis Gutiérrez Piñán, de Joaritel, id., id. lla, id., id Alvarez Martinez, 6362 Victoriano Simón Muelas Turrado, de Valle de Mansilla, id., id. Quintana y Congosto, id , id. Joaquin Perez Lera, de Alija de 6363 Rogelio Pacios Morán, de Ponferrada, id., id. los Melones, id., 22 id. 6364 José López de la Torre, de San-6401 Enrique Fernández García, de ta Colomba Vega, id., id. Bembibre, id., id. 6365 Casimiro Rodríguez Omaña, de 6402 Nestor Alvarez Reguero, de Cu-Quintiliano García Fidalgo, de Tapia de la Ribera, id., id. billos de los Oteros, id., id. Teodomiro Rodríguez Andrés, 6403 Gormán Pastor Merino, de Vi-6366

llabraz, id., id.

Manuel Vega

de Lario, id., id.

Camposolillo, id., id.

Onésimo Rodríguez Fernández,

Fernández, de

6406 José Luis Rodríguez de las Heras, de Ponferrada, id., id.

6407 Luis Gutiérrez Ibáñez, de Joarilla, id., id

6408 Ciriaco Rodríguez Arteaga, de Valderas, id., id.

6409 Eduardo de la Puente Fernán dez, de León, id., 24 id.

6410 Quintin González Mallo, de Lazado, id., id. 6411 Eleuterio Martínez Chamorro,

de Villastrigo de Páramo, id., id.

6412 Ramón Barrio Vega, de Sotillos de Sabero, id., id.

6413 Agustin Velasco González, de Sotillos de Sabero, id., id.

6314 Serafin Gallego Sastre, de Zotes del Páramo, id., id. 6415 Angel Arías Yebra, de Campo

naraya, id., id.

6416 José Alonso Fernández, de San Esteban de Nogales, id., 28 id.

6417 Joaquin García Luengo de Ponferrada, id., id.

6418 José Fernández Aira, de Baras, id., id.

6419 Manuel Montero Fernández, de Samprón, id., id.

6420 José Alvarez Martinez, de Villalobos, id., id.

Zósimo Marola Vallejo, de San 6421 Pedro de Valderaduey, id., id.

6422 Fernando García Rodríguez, de Valverde Virgen, id., id. 6423 Joaquin Criado Criado, de El

Ganso, id., id.

6424 Santiago González Rubio, de Antoñán del Valle, id., id.

6425 Rodolfo García Aláez, de Cerezal Guzpeña, id., id.

6426 José Luis Casado Santos, de Matadeón de los Oteros, id., id.

6427 Narciso Barreales Argüeso, de Castellanos, id., id.

6428 Victorino Arias González, de Castrillo San Pelayo, id., id. 6429 Maximiliano Rodríguez Santos,

de Soto de la Vega, id., id. 6430 Santos Marcos Muñiz, de Lu-

gán, id., id. 6431 Belarmino Faba Faba, de Vi-

llamartín, id., id. 6432 Maximiliano Garrido Rodríguez, de Quintanilla de Oteros.

idem, idem. 6433 Amado García Fernández, de

Villavelasco, id., id. 6434 Manuel Corral Garcia, de Almáncara, id., id,

6435 Ladislao Rodríguez Fuente, de Valderas, id., id.

6436 Julio García Fernández, de Va lencia de Don Juan, id., id.

6437 Manuel Hidalgo Oria, de Estébonez de la Calzada, id., id.

6438 Florentino González Pérez, de Caboalles de Arriba, id. id. 5439 Saturnino Santos Soto, de Tor-

neros de Bernesga, id., 31 id.

6440 Dionisio Luengo Garcia, de Matanza, id., id.

6441 Constantino Aller González, de Onzonilla, id., id.

6442 Antonio Alegre González, de San Miguel del Camino, id., id.

5443 José Antonio González Fernán dez, de Caboalles de Abajo, idem, idem.

6444 Eladio Verdejo Garmón, de Po bladura Pelayo García, id., id.

6445 Leonardo Morán Portugués, de Villacalabuey, id., id.

6446 Gregorio Alonso Florez, de Rivas de la Valduerna, id., id.

6447 Eustasio Calvo Calvo, de León, idem, idem.

6448 Esteban del Pozo García, de San Adrián del Valle, Galgo, id.

6449 Mauricio González Calvo, de Joarilla, id, id.

6450 Angel Ovalle Fernández, de Carracedelo, id., id. León, 10 de Enero de 1957.

El Gobernador Civil,

### Comisaría General de Abastecimientos v Transportes

### DELEGACION DE LEON

Precios de venta al público del aceite, correspondientes al mes de Febrero de 1957, que regirán en la Capital y Municipios de la Provincia.

Para conocimiento del público en general e industriales detallistas de ultramarinos, se recuerda que el precio tope para la venta del aceite en esta Provincia durante el próximo mes de Febrero, será el mismo que rigió para el mes de Enero ppdo.

Los industriales detallistas de ultramarinos expondrán al público, en lugar bien visible de sus establecimientos y en un envase de vidrio, muestra del aceite puesto a la venta, en el que además hará constar de manera clara el precio del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 29 de Enero de 1957.

El Gobernador Civil-Delegado. Antonio Alvarez de Rementeria

# Excma, Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del actual el Provecto del PRESUPUESTO EXTRAORDI-NARIO para la reparación extraordinaria de Caminos Vecinales con una longitud de unos 500 Km., por el presente se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el art. 696, segundo párrafo, del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones oportunas las personas que determi-

na el art. 683, y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 30 de Enero de 1957.-Ri Presidente, Ramón Cañas.

# Distrito Minero de León

ALMACEN DE EXPLOSIVOS

### ANUNCIO

Don Rutilio García Alonso, que tiene una expendeduría de Explosi. vos en Vega de Espinareda, solicita ampliar a 500 cajas su actual polvo. rín. cambiándolo de emplazamiento

El lugar donde proyectan cons. truir el nuevo polvorín, está situado en el paraje denominado «Vesullo», del término municipal de Vega de

Espinareda.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 137 del Reglamento de Explosivos, presenten, los que se crean perjudicados, las protestas y reclamaciones oportunas.

León, 24 de Enero de 1957 .-Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 454

# Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Junta vecinal de Truchillas, domiciliada en Truchillas, en soli-citud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 3 KVA., 6.000 130 voltios línea para la electrificación de Truchillas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Junta vecinal de Truchillas la construccion del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilizacion de la tensión nominal de 6.000 voltios, en atencion a que la instalación proyectada ha de conectarse con la del Sr. Geijo en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vi-

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales v demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del seruna copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se mento.

cia nacional.

de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 17 de Abril de 1956.-El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogués.

1859

Núm. 69.-236,50 ptas.

# lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

riego con betún flúido en los puntos kilométricos 0 a 4,400 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las fianza por daños y perjuicios, deudas Ingeniero de Caminos, Canales y

de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Soto y Amío y Los Barrios de Luna durante el plazo de veinte (20) días, confados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 10 de Enero de 1957.- El Ingeniero Jefe, Pio Linares

Habiéndose terminado las obras de vicio, acompañando a la solicitud riego con betún flúido en los puntos kilométricos 4,400 a 8,800 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, concederá o no, de acuerdo con las ejecutadas por el contratista D. Bardisponibilidades de energía del mo-tolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 6.ª Los elementos de la instala- 3 de Agosto de 1910, a fin de que las ción proyectada serán de proceden- personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra 7.ª La Administración se reserva la fianza, por daños y perjuicios, el derecho de dejar sin efecto la deudas de jornales o materiales. presente autorización en cualquier accidentes del trabajo o cualquier momento en que se compruebe el otro concepto que de las obras se incumplimiento de las condiciones deriven, puedan presentar sus deimpuestas o por inexactas declara- mandas ante el Juzgado Municipal ciones en los datos que deben figu- de Los Barrios de Luna, durante el rar en los documentos a que se re- plazo de veinte (20) días, contados a fieren las normas 2,ª y 5,ª de la Or- partir de la fecha de publicación del den Ministerial de 12 de Septiembre presente anuncio en el Bolletin Off-CIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

> León, 10 de Enero de 1957. - El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

Habiéndose terminado las obras de Estudios y Proyectos.-Abastecimientos

Anuncio y nota-extracto

Por O. M. de 31 de Diciembre de 1956, fué aprobado técnicamente el «Proyecto de abastecimiento de agua a la Villa de Bembibre y al pueblo de San Román de Bembibre, Ayunpersonas o entidades que se crean tamiento de Bembibre (León), sus con derecho a reclamar contra la crito en 15 de Mayo de 1956 por el

Puertos D. Juan González López-Villamil, autorizando a estos Servicios Hidráulicos para incoar el expediente de información pública.

Se captan las aguas del manantial «Don Calvo», dejando para el servicio del lavadero existente en las inmediaciones del mismo, un caudal de un litro por segundo, y se establece una estación de bombeo con dos grupos de 20 H. P. alimentados por un transformador de 25 KVA, y 6000/220 V. que impulsarán las aguas a un depósito de regulación de 440 m.8 de capacidad, que se establecerá, en las ERAS de Bembibre, por medio de una tubería sensiblemente en linea recta y que cruza la carretera general de Madrid a La Coruña, a la entrada de la Villa de Bembibre.

Las aguas se distribuirán por las cal es de la Villa y un ramal se prolongará hasta San Román de Bembibre, por la carretera general, en donde se efectuará otra red de distribución y se establecerá un depósito de regulación en cola, de 100 m.3 de capacidad, a la derecha de la carretera de Toreno.

La longitud de las tuberías de impulsión y distribución es de 7.161 metros.

A lo largo de la tubería de impulsión, se establecerá una línea en baja tensión, sobre 12 postes de 8 metros de altura, para el funcionamiento automático de la estación de elevación

La tarifa aplicable para el suministro de agua a domicilio es de 2,43 pesetas m.3 durante los 20 primeros años y de 0,77 pesetas el m.3 en los sucesivos, aumentando esta tarifa el 0,0782 % por cada 1 % que aumenta el precio actual global del Kwh.

Lo que se hace público, en cum-plimiento de las disposiciones vigentes por un plazo de QUINCE días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del Boletin Ofi-CIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con el citado proyecto de abastecimiento puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, en la Alcal-dia de Bembibre, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, situados en la calle de Dr. Casal, número 2 3.°, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y un ejemplar del proyecto de que se

Oviedo, 16 de Enero de 1957 .- El Ingeniero Director, César Conti.

261

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1956 a 1957 GANADO DE GRANJERIA.-Subasta de Pastos

la ejec public	la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenídas en los pluegos de condiciones facultativas publicadas en el Boi etin Oficial de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase B. O. de la provincia núm. 13, 15, 17, 19, 21, 24 y 26 del año actual).	os, además de las disposicion e la provincia del día 2 de Oct	es de la tubre de	vigente Le 1953. (Vée	y de Mont ase B. O. d	es, las espe le la provinc	ciales previa núm. 13	enidas en 1 , 15, 17, 19.	21, 24 y 26	la vigente Ley de Montes, las especiales prevendas en los pliegos de condiciones raum de 1953. (Véase B. O. de la provincia núm. 13, 17, 19, 21, 24 y 26 del año actual).	racuitativas que incron	Incioni
	a	7,89	4 Smerficio		oroño	INVIERNO	PRIMAVERA	VERANO	TAKAGION	H,	re Fecha de la subasta	subasta
Núm. del monte	AYUNTAMIENTO	PERTENENCIA	eprovechada — Has.	de ganado	N.º cabezas Mess	M.º caberas Messes M.º caberas Messes N.º caberas Messes M.º caberas Messes	N.º cabetas Meses	N.º cabezas Meses	Pts, Cts.	Lugar de la subasta	Mes	Día Bon
556	Vegamián	Valdehuesa	1.000 Lanar	Lanar		213 2	213 3	213 3		Casa Concejo.		
			í	Vacuno Caballar		000		108	7.831 80		Marzo	7 10
557	Idem	Ferreras	0/	Lanar		1.00	8128	878.8 3 8 8 8	11.286	•	•	8 10
208	Idem	Idem	04	Vacuno	,	130	55.00	286				
				Asnal		913	13	13	12.636-90	••	•	8 12
2008	Idem	Valdehuesa	04	Vacuno				Z - 2	2.907	• •	• •	9 10
260	Idem Idem	Campillo Armada	270	Lanar		177 2	177 2	177 3		• •	•	11 12
261	Idem	Vegamián	160	Vacuuo Lanar Cabrío		196 1				••		
562	Idem	Quintanilla	130	Vacuno		100 1	1000	495 805	4.719 60	• • •		12 10
				Vacuno Caballar Asnal				4.0	5.757 •	• •	•	13 10
264	Idem Idem	Orones Vegamián	2.920	Lanar Idem		196	196	196	763 80	•••	•	4
	*			Cabrilo Vacuno, Caballar			:31 :31		23.526 75	••	•	12 12
264	Idem	Primajas	200	Lanar	¥	1	107	107	2.482 35	•	•	15 12
264	Idem	Reyero	200	Lanar			151 1		698 25	• •		1 15
26.2	Idem Idem	Adrados Lodares	800	500 Lanar 800 Idem			291 2	291 2				
564	[dem	Corniero	300	300 Lanar 200 Idem			200	200		••	••	19 20 12 12
2965	Idem	Campillo	320	Idem		179 2	179 3	179	6.879 90			9 12

										*****			W-01-3			T V								7
4	12	12	15	-	12	12	12	22	10	12	10	10	12	12	15	12	202	225	200	01	10	12	12	12
2	21	9	00	1,1	13	14	-	U.4.	10	10	9	7	00	9	5	6		ν	- 41	2	191	_	000	74
	•	•			•	•		• •		•	•			•				• •	• •		•	•		• •
																	,							
• • •		• •	• • •	• •	• • •		• • •		• •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	5.	• •	••	• •	• •	• • •	• • •
	08 6	1 15	1 65	de la	•	•	3 50	850	20 20	3 95	3 40	2 40	3 95	40		02.6	9 0	• •	* *	•	• • •	•	*	• • •
<u> </u>	3 16.039	2.501	1 12.337		1 2.394	3 3.819	3 6.583	3 7.900	1 4.360	3 7.258	3 9.758 40	2 5.825	3 7.258	3 9 758	2 4.36	3 6.959	1 3.351 2 3.850	3.836	3.850	4	38	2 2.373	22.	33.850
261		1085		27.	49[			388	- 2						120		350			-				
281	2	1985	1320	27.	4.0[		1	3000	100				1		11:3	1	350 1					700 3		275 1
ANPOINTAGE	207 1	1 861		1000	8		33.0	-	33 2		406	160		100	33.0	22.5	350 1	2000	8000	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1		2000	
C4	24										4	64	2	4		CAC	(1)	m m	m) —	-				- 22
			1,		18											7								
	ar r		ar .		ar.										```					2	ar		0	
Lanar	Asnal 100 Lanar	Asnal 20 Lanar	Vacuno Caballar Asnal	20 Lanar Vacuno	aball	anar/acun	Cabrio	2.000 Lanar	450 Idem Cabrío	100 Lanar Cabrio	500 Lanar Cabrio	960 Lanar Cabrío	Lanar	200 Lanar	Lanar	Lanar	Cabrío 419 Lanar	dem	Idem	Idem	acun	dem	Vacuno	dem dem
7006	100	200	70 d	200	O & F	3	1000	300	450 Iv	90	2002	1096	100	200	400	390 L	419	1.035 Idem 1.035 Idem	207 150 1	137 Idem 600 Idem	70	120 540 L		50 Idem
					3	•	-	. 2			1 =		-									9		
					100																			
								7			P						bajo	ajo		Sas				
A.															1		de Al	le Ak		s Cas	+			es
04	0	Sas		anilla		so.	ofa.	lina	sues		lilla	randr	ré	Hilla	enes	1000	eras	ejas eras c	Na V	Olaj de la		anilla		regan
Rucayo	Utrero	Ferreras		Quintanilla		Orones	Argovejo	Kemolina	Crémenes	Idem	La Velilla	Villayandre	Valdoré	La Velilla	Crémenes	Aleje	Calaveras de Abajo	Canalejas Calaveras de Abajo	Idem La Riva	Santa Olaja Valle de las Casas		Quintanilla Corcos		Mondreganes
							4		<u> </u>	-		1				7		-		1				1545
						1										1 2				1				
4		1	-5.	1			100	,							-			1						
				13			un .						100					1						
	-						Cremenes			-							Canalejas		Cebanico	0				u c
e	en	Idem		Idem		Idem	re.	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	an	dem	Cebal	Idem		Idem		Idem
Idem	Idem	PI		P		9 (	)	3 -	e boost	H	firmed	-	<u> </u>	H	ŭ	-	. 0							212
PI 299	,268 Id	PI 699		Pl 699	100			572 10		1 9/2 1	577	578 10	579 I	579 Ic	580 Ic	581 I		586		290		592 [6		294 Ic

# Administración municipal

Ayuntamiento de Campazas

Formado el padrón de los distintos arbitrios establecidos por este Ayuntamiento, se halla dicho documento de manifiesto al público por espacio de ocho días, para que los interesados puedan examinarle y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Campazas, 12 de Enero de 1957. El Alcalde, D. Rodríguez.

# Administración de insticia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLIB

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a 'fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio:

Fiscal de Paz de Rabanal del Camino.

Fiscal de Paz de San Pedro de Bercianos.

Fiscal de Paz sustituto de Castro-

Fiscal de Paz sustituto de Valde-

Fiscal de Paz sustituto de Santo-

venia de Valdoncina. Valladolid, 22 de Enero de 1957 El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.-V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde.

Juzgado de Instrucción número 2 de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad con jurisdicción prorrogada a este del número dos de la misma.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 66 de 1956, sobre hur to, contra Julia Colinas Fernández, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación el mueble que a continuación se describe y que fué embargado a dicha procesada en el mencionado sumario.

Un armario de madera, de un solo cuerpo con luna exterior. Fué tasado en seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala

día catorce de Febrero próximo a las doce; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por que sale a subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en depósito una cantidad igual por lo menos al valor por que sale a subasta, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder y que el mueble embargado se encuentra depositado en poder de la procesada.

Dado en León a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y riete. Luis González Quevedo.-El Secre tario, Francisco Martiñez.

Núm. 110.-115,50 ptas.

Juzgado de Paz de Vega de Valcarce

Don Colomán González Tejeiro, Secretario Accidental del Juzgado de Paz de Vega de Valcarce

Certifico: Que en rollo de juicio de faltas seguido en este Juzgado de Paz con el número 6 de 1956, por colisión de los vehículos M. 63091, conducido por D. José Franco Alon so, vecino de Toral de Los Vados y SS. 14.920, camión conducido por D. Marcelino Bustillo Pérez, vecino de Rentería, este último vehículo, propiedad de la empresa de Transportes «Quiroga», de Rentería. El senor Juez de Paz D. Manuel Delgado Ferrer, ha dictado sentencia, cuya dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo: Que de acuerdo con el dictámen Fiscal, debo condenar y condeno a D. Marcelino Bustillo Pérez ya circunstanciado, como responsable de una falta de daños por infracción del Reglamento de Circulación, a la multa de diez pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y responsable civilmente de los daños causados al vehículo M 63.091, propiedad de D. José Franco Alonso, a la empresa propietaria del vehiculo SS-14.920 «Transportes Quiroga», con domicilio en Rentería, en la cuantía de los mismos por valor de cuatrocientas cincuenta pesetas, de acuerdo con los artículos 21 y 22 del Código Penal, así como las costas del procedimiento» - Firmado M. Delgado, -Rubricado, -La sentencia de mérito fué publicada por el Sr. Juez que la autoriza en el día de su fecha, estando celebrando Audiencia Pública. - El Secretario. Firmado: Colomán G. Tejeiro.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Sr. D. Marcelino Bustillo Pérez, hoy en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez de Paz en Vega de Valcarce a siete de Enero de 1957. - Colomán G. Tejeiro. - V.º B.º: El Audiencia de este Juzgado, sito en la Juez de Paz, Manuel Delgado. 130

planta baja del Palacio de Justicia, Notaria de D. Enrique Criado Crespo de Bembibre

> A requerimiento de don Manuel de la Fuente Amigo, mayor de edad. casado, molinero y vecino de Pára-mo del Sil, se ha iniciado acta de mi testimonio para justificar el aprovechamiento de novecientos cuarenta y cinco litros de agua por segundo diaria e ininterrumpidamente. derivada del río Sil, al paraje nombrado «La Esquilera», en término de Corbón, Avuntamiento de Páramo del Sil, y con destino a usos industriales, concretamente al accionamiento de un molino harinero v de una sierra circular, de su propiedad, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudi-

> Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo setenta del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

> Bembibre a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. - Enrique Criado Crespo.

Núm. 90.-90,75 ptas.

### ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de Toral de Merayo (Ponterrada)

### CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad aprobadas por Orden Ministerial de fecha 9 de Agosto de 1954, se convoca a todos los partícipes que riegan por las presas denominadas «Infantas», «Princhana», «Soutin», «Las Cuadrillas», «La Repunta» y «El Soto», a Junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo día 24 de Febrero próximo en «El Nogaledo», a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda, caso de no asistir número suficiente para la primera, con arreglo al siguiente orden:

1.º L'ectura y aprobación del acta

de la Junta anterior. 2.º Examen y ap obación si procede de la Memoria general corres-

pondiente a todo el año 1956. 3.º Tomar acuerdo sobre el apro-

vechamiento y distribución de las aguas en el año actual. 4.º Examen de las cuentas de gas-

tos correspondientes al pasado año. Toral de Merayo a 28 de Enero de 1957.-El Presidente, Luciano López. - El Secretario, Gonzalo Merayo. 472 Núm. 111.—90,75 ptas.